

DECRETO Nº 2961

LAJA, octubre 11 del 2011

VISTOS:

- 1.- Término de la licencia médica presentada por la Sra. Gladys Grandón Caro, docente titular escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 2424 de fecha 19.08.11 que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Srta. Tamara Hurtado Merino, en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Tamara Angie Hurtado Merino y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación perteneciente a la escuela E-980 "Nivequetén", a contar del 09 de octubre del 2011, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

nombre

Tamara Angie Hurtado Merino

rut

16.896.085-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/KSM/NTB/PLM/AMR/Irc *11/10/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

VLADIMIR A. FICA TOLEDO ALCALDE